

LEDAÑA

INFORMACION GENERAL

UBICACIÓN

Ledaña es un municipio y localidad de España, en la provincia de Cuenca, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

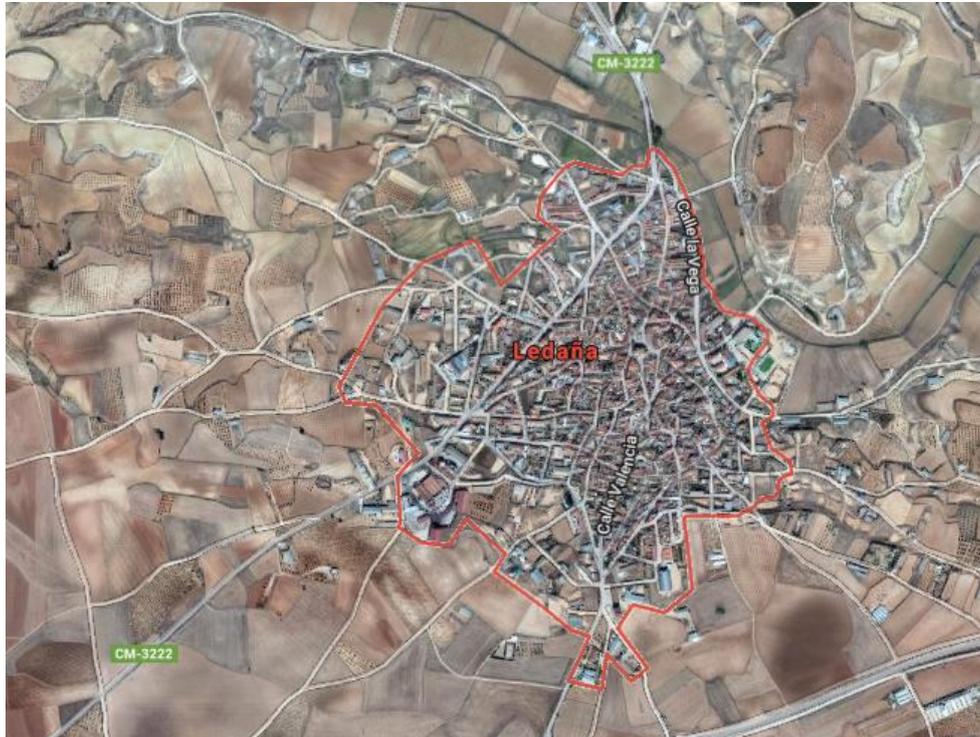
DEMOGRAFÍA

Posee 1.584 habitantes según el último análisis del INE 2018

COMUNICACIONES Y DISTANCIAS

- Distancia a Cuenca **110 km**
- Distancia a las principales ciudades:
 - ✓ Madrid **252 km**
 - ✓ Valencia **140 km**
 - ✓ Albacete **45 km**
 - ✓ Villamalea **14 km**
 - ✓ Quintanar del Rey **19 km**
- Distancia a los principales aeropuertos:
 - ✓ Aeropuerto Madrid Barajas **253 km**
 - ✓ Aeropuerto de Valencia Manises **138 km**
- Distancia a los principales puertos:
 - ✓ Puerto de Valencia **152 km**
 - ✓ Puerto de Cartagena **235 km**
- Distancia a la autovía más cercana **A-3. 20 km**
- Distancia a la carretera nacional más cercana **N-III 21 km**

IMAGEN GRÁFICA Y TOPOGRÁFICA



AYUNTAMIENTO

DATOS DE CONTACTO:

Plaza de la Constitución, 1.

16237 Ledaña. Cuenca.

Teléfono: 967 49 22 40

Email: ayuntamientooficina@gmail.com



PRINCIPALES DESARROLLOS INDUSTRIALES

DESARROLLOS PRINCIPALES PRESENTES

- La población de Ledaña tiene como actividad principal la industria vitícola, contando tanto como cooperativas como bodegas privadas.

La cooperativa tiene como principal actividad la distribución del vino a granel y embotellado de vinos seleccionados.

Las bodegas privadas, se tratan de bodegas de producción limitada y gran calidad, contando ambas con vinos de gran prestigio y reconocimientos a nivel nacional e internacional.

- Otra actividad que en Ledaña es de gran importancia es el cultivo de champiñón y setas, contando con gran número de plantas de productoras, dedicándose a la producción, manipulación, así como al envasado de estas la mayoría pertenecen a la Coop de Champinter, una de las mayores cooperativas de España de este sector.

- La industria porcina y sobre todo avícola está en un gran auge en los últimos tiempos en nuestra localidad, abriendo numerosas explotaciones, la actividad principal es el engorde integral de pollos.

Dispone de 4 parcelas de suelo industrial con las siguientes superficies.

- Polígono 32 parcela 194 superficie de 3.642 m²



- Polígono 29 parcela 138 superficie de 1.811 m²
- Polígono 32 parcela 72 superficie de 2.776 m²
- Polígono 31 parcela 52 superficie de 30.902 m².

DESARROLLOS PRINCIPALES PASADOS

-Históricamente Ledaña ha sido una población emprendedora y muy trabajadora, contando en los años 60 y 70 con una gran industria contando con fabrica harina, de aceites, de gaseosa y alcoholera.

DESARROLLOS PRINCIPALES FUTUROS FIRMADOS

-Construcción de un espacio dedicado a la dinamización de la actividad empresarial local y comarcal. Este proyecto que será impulsado por el Ayuntamiento de Ledaña para todas aquellas personas emprendedoras del propio municipio o de los municipios vecinos que deseen emprender en esta localidad. El anteproyecto del edificio destinado como Vivero de empresas, contempla todas las infraestructuras necesarias para el buen funcionamiento del edificio, tanto los espacios individualizados como colectivos.

El proyecto nacerá para albergar o acoger temporalmente la ubicación de empresas locales en sus primeros pasos en el mercado, acompañarlas y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial, con el fin de que, se facilite el desarrollo de iniciativas empresariales de interés local.

- Varios proyectos para la construcción de naves de engorde de pollos que están en fase de tramitación, este sector actualmente cuenta con gran demanda y ello se ve traducido en nuestra localidad la gran cantidad de granjas de este tipo, algunas de ellas en plena producción y otras en un gran numero en construcción.

También dispondrá de un espacio dedicado a la dinamización de la actividad empresarial local y comarcal el cual contará con 5 despachos para el desarrollo de actividades profesionales.

SUBVENCIONES

Este ayuntamiento cuenta con la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, esta ordenanza se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 18 de enero de 2019, en la cual recoge las siguientes bonificaciones:

- Una bonificación del 40%, incrementándose en 5 puntos porcentuales por cada puesto de trabajo creado, a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.
- Una bonificación por inversiones privada en infraestructuras, esta bonificación del 40% a favor de las construcciones y obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.
- Una bonificación de hasta un 20% por construcción de viviendas de protección Oficial.
- Una bonificación de un 60% sobre la cuota, por la construcción de viviendas con acceso y habilitación de discapacitados.
- Una bonificación de un 25% a los que tengan la condición de familia numerosa.
- Una bonificación de un 40% para las construcciones, instalaciones y obras realizados por jóvenes, estos sujetos pasivos deben de tener hasta 35 años inclusive.